



## DECRETO # 444

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 15 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de febrero de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2264/2017 de fecha 14 de agosto del 2017.

# ESTADOS PRESUPUESTALES

## INGRESOS:



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE VILLA DE COS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=6-1)
Impuestos	4,270,006	1,325,437	5,595,443	5,501,602	5,501,602	1,231,596
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,624,148	1,546,834	5,169,982	5,028,018	5,028,018	1,403,870
Productos	3,015	0	3,015	900	900	2,115
Corriente	3,015	0	3,015	900	900	2,115
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	211,222	671,538	882,760	839,021	839,021	627,799
Corriente	211,222	671,538	882,760	839,021	839,021	627,799
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	500,019	55,940	555,959	277,530	277,530	222,489
Participaciones y Aportaciones	112,290,038	42,230,042	154,520,078	153,615,805	153,615,805	41,325,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	2,170,961	2,170,964	2,170,962	2,170,962	2,170,959
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	2,000,000	2,000,005	2,000,000	2,000,000	1,999,995
<b>Total</b>	<b>120,898,455</b>	<b>49,898,752</b>	<b>170,898,207</b>	<b>169,433,837</b>	<b>169,433,837</b>	<b>48,535,382</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=6-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>120,898,451</b>	<b>47,943,812</b>	<b>168,842,263</b>	<b>167,144,307</b>	<b>167,144,307</b>	<b>46,767,876</b>
Impuestos	4,270,006	1,325,437	5,595,443	5,501,602	5,501,602	1,231,596
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,624,148	1,546,834	5,169,982	5,028,018	5,028,018	1,403,870
Productos	3,015	0	3,015	900	900	2,115
Corriente	3,015	0	3,015	900	900	2,115
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	211,222	671,538	882,760	839,021	839,021	627,799
Corriente	211,222	671,538	882,760	839,021	839,021	627,799
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	112,290,038	42,230,042	154,520,078	153,615,805	153,615,805	41,325,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	2,170,961	2,170,964	2,170,962	2,170,962	2,170,959
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>600,022</b>	<b>2,220,201</b>	<b>2,720,223</b>	<b>2,448,192</b>	<b>2,448,192</b>	<b>1,948,170</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	500,019	55,940	555,959	277,530	277,530	222,489
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	2,170,961	2,170,964	2,170,962	2,170,962	2,170,959
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>5</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,005</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,999,995</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	2,000,000	2,000,005	2,000,000	2,000,000	1,999,995
<b>Total</b>	<b>120,898,460</b>	<b>49,898,752</b>	<b>170,898,212</b>	<b>171,604,799</b>	<b>171,604,799</b>	<b>48,706,339</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe referido debe ser siempre mayor a cero.

C. RAMIRO FLORES MORAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T. S. U. MARIA EBELI MURICIO MENDOZA  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO PEÑALZA GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

**EGRESOS:**

a) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016  
MUNICIPIO DE VILLA DE COS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subvencido
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Sin Ramo Dependencia</b>	<b>\$120,898,466</b>	<b>\$61,298,667</b>	<b>\$172,197,022</b>	<b>\$166,214,862</b>	<b>\$148,340,191</b>	<b>\$6,982,170</b>
410 SEGURIDAD PUBLICA	\$6,721,900	\$12,401	\$6,734,301	\$6,734,301	\$6,734,301	\$0
510 TESORERIA	\$32,865,282	\$9,755,755	\$62,121,037	\$60,754,304	\$60,577,246	\$1,386,733
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$40,478,144	\$31,202,857	\$71,680,801	\$67,286,631	\$51,284,006	\$4,394,170
810 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$13,800,300	\$6,300,524	\$20,100,824	\$20,100,824	\$18,470,614	\$0
910 DIF	\$4,632,829	\$2,187,352	\$6,820,181	\$6,598,914	\$6,534,146	\$221,267
A10 AGUA POTABLE	\$2,000,000	\$690,698	\$2,690,698	\$2,690,698	\$2,690,698	\$0
B10 PATRONATO FERIA	\$400,000	\$1,649,181	\$2,049,181	\$2,049,181	\$2,049,181	\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$120,898,466</b>	<b>\$61,298,667</b>	<b>\$172,197,022</b>	<b>\$166,214,862</b>	<b>\$148,340,191</b>	<b>\$6,982,170</b>

C. RAMIRO FLORES MORAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. MARIA ESBEYDI MURCIO MENDOZA  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO PEÑA OZAY GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Concepto	Ejercicio					
	Aprobado	Ampliaciones (Revoluciones)	Modificado	Derogado	Pagado	Subejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Personales</b>	<b>50,356,100</b>	<b>7,473,082</b>	<b>57,829,182</b>	<b>57,829,178</b>	<b>57,829,176</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	33,063,240	3,085,255	36,128,495	36,128,495	36,128,495	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	629,000	880,985	1,515,985	1,515,979	1,515,979	0
Remuneraciones Accesorias y Especiales	5,798,810	701,320	6,500,130	6,500,130	6,500,130	0
Seguridad Social	5,000,000	2,608,992	7,608,992	7,608,992	7,608,992	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,284,050	919,414	5,183,464	5,183,464	5,183,464	0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,600,000	107,624	1,707,624	1,707,624	1,707,624	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>8,768,819</b>	<b>3,190,257</b>	<b>12,959,076</b>	<b>12,778,417</b>	<b>11,673,772</b>	<b>1,705,858</b>
Materiales de Administración: Emisión de Documentos y Actos/Otros	1,119,000	72,363	1,191,363	1,037,352	1,037,352	4,345
Alimentos y Utensilios	1,172,019	266,268	1,438,287	1,285,217	1,272,065	153,070
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Actos/Otros de Construcción y de Reparación	1,960,800	334,893	2,295,693	1,995,493	1,983,448	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	297,000	41,564	338,564	275,408	242,078	10,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,040,000	1,569,483	5,609,483	5,539,483	5,236,744	0
Vestuario, Blancos, Preadas de Protección y Actos/Otros Deportivos	405,000	184,868	589,868	588,742	574,970	3,244
Materiales y Suministros Para Seguridad	100,000	64,162	164,162	164,162	164,162	0
Instrumentos, Relaciones y Accesorios Menores	975,000	907,886	1,882,886	1,872,886	1,119,281	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>14,880,633</b>	<b>2,608,607</b>	<b>17,489,240</b>	<b>15,893,786</b>	<b>15,818,156</b>	<b>1,385,306</b>
Servicios Básicos	4,730,000	2,147,509	6,877,509	6,877,509	6,880,276	0
Servicios de Arrendamiento	960,000	244,343	1,204,343	1,155,857	895,276	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	682,000	33,920	715,920	606,040	606,020	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comisiones	4,912,833	1,747,544	6,660,377	1,905,120	1,910,021	1,395,196
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	481,000	312,192	793,192	893,192	686,914	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	367,000	21,973	388,973	388,973	358,196	0
Servicios de Tránsito y Viajes	143,000	95	143,095	142,902	142,902	0
Servicios Oficiales	1,780,000	2,102,920	3,882,920	3,862,724	3,896,824	186
Otros Servicios Generales	965,000	1,409,877	2,374,877	2,134,877	2,134,877	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,516,438</b>	<b>7,656,836</b>	<b>16,173,274</b>	<b>15,867,208</b>	<b>15,867,208</b>	<b>1,126,163</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,000,000	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,340,044	5,045,528	6,385,572	5,699,821	5,699,821	685,751
Subsidios y Subvenciones	900,000	29,313	929,313	773,828	773,828	155,485
Ayudas Sociales	5,276,392	1,681,295	6,957,687	6,882,861	6,882,861	288,927
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,115,800</b>	<b>864,055</b>	<b>2,979,855</b>	<b>2,880,488</b>	<b>2,880,488</b>	<b>99,367</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	275,000	835,895	1,110,895	1,030,845	1,030,845	80,050
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	85,000	197,574	282,574	282,574	282,574	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	2,688	27,688	4,146	4,146	18,540
Vehículos y Equipo de Transporte	1,800,000	872,300	2,672,300	2,672,300	2,672,300	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	498,162	498,162	498,162	498,162	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	105,000	212,579	317,579	317,579	317,579	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	0	30,000	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>29,335,000</b>	<b>29,958,084</b>	<b>59,293,084</b>	<b>58,856,134</b>	<b>47,860,897</b>	<b>35,860</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	29,335,000	29,812,950	59,147,950	58,111,990	41,917,554	35,960
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	743,144	743,144	743,144	743,144	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Empeñaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>4,925,467</b>	<b>360,730</b>	<b>5,286,200</b>	<b>2,132,717</b>	<b>2,132,717</b>	<b>3,153,483</b>
Amortización de la Deuda Pública	144,789	4,737,467	4,882,256	1,737,467	1,737,467	3,144,789
Intereses de la Deuda Pública	168,000	15,541	183,541	123,790	123,790	6,000
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	271,489	271,489	271,489	271,489	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Atribución de Ejercicio Fiscalizables Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>120,898,455</b>	<b>51,298,567</b>	<b>172,197,022</b>	<b>166,214,892</b>	<b>148,340,181</b>	<b>5,982,170</b>

C. RUBIO FLORES MIRAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T. U. MORA ESEVO MAURICIO MENDOZA  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO PENALIZA Y GARCIA  
TECNOLOGO MUNICIPAL

# ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA



LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% RSCALIZADO
1	IMPUESTOS	5,501,601.51	5,439,271.48	98.87
4	DERECHOS	5,028,017.58	21,208.37	0.42
5	PRODUCTOS	900.00	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	839,021.45	111,818.00	13.33
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	277,530.00	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	72,392,870.00	72,392,870.00	100.00
9	APOYOS EXTRAORDINARIOS	2,170,962.00	2,170,962.00	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>86,210,902.54</b>	<b>77,965,167.85</b>	<b>90.44</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	47,800,284.66	18,458,440.00	38.62
	CONVENIOS	31,638,526.90	31,638,526.90	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>79,438,811.56</b>	<b>50,096,966.90</b>	<b>63.06</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>165,649,714.10</b>	<b>128,062,134.75</b>	<b>77.31</b>

## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros</b>				
GASTO CORRIENTE	822016219	\$ 9,659,115.35	\$ 4,895,832.37	50.69
PARTICIPACIONES	822016197	\$ 81,920,326.09	\$ 76,673,336.19	93.60
CONGRESO CHARRO 2016	420404282	\$ 586,068.96	\$ 415,173.93	70.84
DIF MUNICIPAL	222697372	\$ 477,530.00	\$ 450,064.81	94.25
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 92,643,040.40</b>	<b>\$ 82,434,407.30</b>	<b>88.98</b>

<b>Fuentes de financiamientos de recursos federales</b>				
FONDO III 2016	414376520	\$ 26,388,653.16	\$ -	0
FONDO IV 2016	4144376539	16,352,868.72	16,352,868.72	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 42,741,521.88</b>	<b>\$ 16,352,868.72</b>	<b>38.26</b>

<b>Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales</b>				
PROGRAMAS REGIONALES	439349143	209,805.48	209,805.48	100.00
CONVENIO SAMA	428124559	1,522,685.74	1,522,685.74	100.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	414376623	15,545,706.92	15,545,706.92	100.00
FISE 2014	439349198	1,123,166.56	1,123,166.56	100.00
CONCENTRADORA	400960070	4,148,431.62	4,148,431.62	100.00

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 14'519,805.43	\$ 14'291,694.38	6'047,836.06	42.32

## CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

### ADEUDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeuda miento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,525,166.26	\$172,654,426.88	\$171,435,278.81	\$1,219,148.07	\$20,744,314.33
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	3,737,467.23	3,737,467.23	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	10,984.50	26,362.80	0.00	26,362.80	37,347.30
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	1,071,034.17	1,059,034.17	12,000.00	12,000.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,737,467.23	2,000,000.00	4,737,467.23	-2,737,467.23	2,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$24,273,617.99</b>	<b>\$179,489,291.08</b>	<b>\$180,969,247.44</b>	<b>-\$1,479,956.36</b>	<b>\$22,793,661.63</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Municipio.

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de



eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



## INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

No	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$195,362.08	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$195,362.08	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	119.72	En promedio cada empleado del municipio atiende a 119.72 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$[(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1] * 100$	15.87%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$57,827,175.53, representando un 15.87% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$49,905,242.81.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	64.70%	El Gasto en Nómina del este representa un 64.70% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>					
5	Tendencia del Pasivo	$[(\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1] * 100$	-6.10%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 6.10% respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})$	9.26%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 9.26% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.99%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	15.49%	Con el 15.49% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.94	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar a deudos es de \$0.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	2.04%	Los deudores diversos representan un 2.04% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$[(\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1] * 100$	-2.05%	El saldo de los Deudores disminuyó un 2.05% respecto al ejercicio anterior.	



31. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	13.86%	Los Ingresos Propios de municipio representan un 13.86% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 86.14% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	106.35%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.68%	De los ingresos Presupuestados por concepto de impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.68% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.03%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.03% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.47%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 3.47% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente} * 100$	7.09%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.09% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	35.41%	El municipio incurrió en obra pública un 35.41% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$1,218,985.30	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$167,433,837.31, y el Egreso Devengado fue por \$166,214,852.01, lo que representa un Ahorro por \$1,218,985.30, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	1.26%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$147,147,591.66, del cual se observó un monto de \$1,857,200.80, que representa el 1.26% de lo revisado.	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	16	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 16 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	32.68%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$1,857,200.80 del cual no solventó un monto de \$606,877.18, que representa el 32.68% de lo observado.	



## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	89.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de inversión en pavimentos	7.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	58.7

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	46.3
Gasto en Seguridad Pública	36.4
Gasto en Obra Pública	10.6
Gasto en Otros Rubros	6.7



### c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FIII	FONDO IV	PROGRAMAS REGIONALES	SAMA	FORTALECIMIENT FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN	SUMAR /FISE	3X1	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de marzo de 2017 (% ejercido del monto asignado).	98.4	89.7	54.0	100.0	68.6	58.2	99.4	100	71.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100	89.5	0.0	100.0	85.7	100.0	50.0	100	65.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100	N/A	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100	85.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100	N/A	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100	85.7
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	N/A	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	36.3	20.0	100.0	0.0	16.3	45.2	25.1	0.0	30.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	63.7	80.0	0.0	100.0	83.7	54.8	74.9	100	57.1
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A	0.0	100.0	100.0	100.0	25.0	100	70.8

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV).

SAMA.- Convenio con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

SUMAR-FISE.- Convenio con Sumar-Fondo de Infraestructura Social Estatal.

3X1.- Programa 3X1 para Migrantes.

d) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 100.0% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento del Municipio en la presentación de: Presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.61
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.82
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	3.00
	Total	10.00	9.43

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/189/2018 de fecha 06 de febrero de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	7	1	5	PFRR	5
			1	PFRA	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19	0	19	SIOIC	19
Subtotal	26	1	25		25
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	8	0	8	REC	8
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	9	3	6	SEP	6
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	19	3	16	PFRA	16
Subtotal	36	6	30		30
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>7</b>	<b>55</b>		<b>55</b>

**SIMBOLOGÍA:**

**PFRR.-** Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.


**PFRA.-** Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**SIOIC.-** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

**SEP.-** Seguimiento en Ejercicios Posteriores.

**REC.-** Recomendación

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

- 1.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 3.** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo números: AF-16/53-001-01, AF-16/53-002-01, AF-16/53-009-01, AF-16/53-015-01, AF-16/53-019-01, AF-16/53-022-01, AF-16/53-023-01, AF-16/53-024-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Regidores(as), durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, además de las acciones números: AF-16/53-016-01, AF-16/53-029-01, AF-16/53-031-01, PF-16/53-02-01, PF-16/53-05-01, PF-16/53-08-01, OP-16/53-09-01 y OP-16/53-012-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.



Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Recomendaciones:

AF-16/53-033, PF-16/53-011, PF-16/53-012, OP-16/53-021, OP-16/53-022.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones número AF-16/53-004, AF-16/53-006, AF-16/53-012, AF-16/53-014, AF-16/53-018, AF-16/53-021, AF-16/53-026, AF-16/53-028, AF-16/53-030, AF-16/53-032, PF-16/53-004, PF-16/53-007, PF-16/53-010, OP-16/53-004, OP-16/53-010, OP-16/53-013, OP-16/53-015, OP-16/53-017 y OP-16/53-020 de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, así como OP-16/53-009, OP-16/53-012, PF-16/53-002 de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo y de Recomendación las acciones OP-16/53-014, OP-16/53-016, OP-16/53-019.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-53-2016-044/2017, por el orden total de **\$4'166,823.51 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 51/100 M.N.)**, de los cuales \$1'104,530.00 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$3'062,293.51 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), a la Administración Municipal del periodo del 15 de





septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:**

- AF-16/53-007-01.- Por la cantidad de \$181,351.80 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), por haber firmado un convenio improcedente y por haber otorgado y recibido la erogación por concepto de Liquidación, pagada a trabajadores en cuyos convenios firmados, especifica que se separaron voluntariamente de sus cargos, resultando improcedente el pago de tres meses de salario, incumpliendo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, asimismo por no vigilar que los departamentos cumplan a cabalidad con lo que marca la Ley y no haber vigilado que se conviniera un contrato improcedente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracciones II y VI, 123 inciso B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II y VII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Francisco Antonio Sifuentes Nava, Hortencia Esquivel Chairez y Francisco Javier Silva Chairez, como Presidente, Síndica y Tesorero



Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos, así como a los CC. Ramiro Flores Morán, Secretario de Gobierno Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 03 de febrero de 2016, en la modalidad de Responsable Directo por \$66,330.00; Fernando Reyes Balderas, Director del Departamento de Educación y Cultura, del 01 de enero al 15 de febrero de 2016, en la modalidad de Responsable Directo por \$43,228.80; Pier Michel Ríos Ruíz, Director del Instituto de la Juventud, del 01 de enero al 09 de marzo de 2016, en la modalidad de Responsable Directo por \$35,896.50 y María Esbeydi Mauricio Mendoza, Oficial de Catastro durante el periodo del 01 de enero al 04 de marzo de 2016, en la modalidad de Responsable Directa por \$35,896.50.

- AF-16/53-008-01.- Por la cantidad de \$890,116.20 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.), por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, por concepto de pago de ahorro trianual al personal de la presidencia municipal, registrado en la cuenta de estímulos por productividad, que no se justifican ya que se consideran improcedentes. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracciones II y VI, 123 inciso B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II y VII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Francisco Antonio Sifuentes Nava, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la



modalidad de Responsable Subsidiario por el monto total observado; Hortencia Esquivel Chairez, Síndica Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria, igualmente por el monto total, y Responsable Directa por el monto recibido por ella directamente por \$127,560.80 y Francisco Javier Silva Chairez, Tesorero Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Responsable Directo por el monto total observado, el cual incluye \$110,484.80, recibido directamente por él, así como a los CC. Gilberto Ramírez Ortiz, Encargado del Rastro Municipal, Responsable Directo por \$41,274.00; Julio Cesar Ortiz Ramírez, Encargado del Departamento de Deportes, Responsable Directo por \$36,771.60; Rogelio Camacho Cerda, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Responsable Directo por \$103,861.40; Laura Figueroa Arriaga, Directora de Desarrollo Económico y Social, Responsable Directa por \$110,466.20; Ana Karen Díaz de la Rosa, Oficial del Registro Civil, Responsable Directa por \$45,776.60; Eva Juárez de la Cruz, Directora de INMUVIC, Responsable Directa por \$36,771.60; Marisa Maldonado Mota, Contralora Municipal, Responsable Directa por \$63,787.60; Carlos Alberto González Hernández, Oficial Mayor, Responsable Directo por \$82,240.80; José Roberto Esparza García, Director de Desarrollo Agropecuario, Responsable Directo por \$45,797.40 y María Elena Dueñas Reyes, Directora del DIF Municipal, Responsable Directa por \$85,323.40, todos, funcionarios municipales del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016.

- AF-16/53-010-01.- Por la cantidad de \$33,062.00 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la inexistencia física de bienes muebles, teléfonos, aparatos y equipo de salas de rehabilitación, cámaras fotográficas, mesas, sillas, computadora de escritorio y lap top. Lo anterior



con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XIII, 78 fracción V, 92, fracción XVII 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 17 fracción X, 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Francisco Antonio Sifuentes Nava y Hortencia Esquivel Chairez como Presidente y Síndica Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.

- OP-16/53-008-01.- Por la cantidad de \$929,823.52 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 52/100 M.N.), por no cumplir con el contrato suscrito, en particular con la resistencia realizada en pavimento de concreto hidráulico con respecto a la resistencia contratada y pagada debido a que durante la ejecución de la auditoria se realizó la extracción de 3 muestras identificadas con los números R918397-1, R918397-2 y R918397-3, para verificar la resistencia del concreto hidráulico del pavimento de la calle "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Revolución en la comunidad de Chaparrosa" en fecha 17 de abril de 2017. Durante la revisión de los resultados emitidos por la Empresa Supervisión de Ingeniería Civil S.A. de C.V. -Laboratorio de Mecánica de Suelos, Terracerías, Pavimentos, Concretos y Topografía-, se constató que



el pavimento no cumple con la resistencia individual y general de los cilindros, ya que se obtuvo una resistencia promedio de  $F'c=174 \text{ kg/cm}^2$  y se pagó con una resistencia de  $F'c=250 \text{ kg/cm}^2$ . Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Ramiro Flores Moran y Julián Niño Muñoz como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como a Claudia Monserrat Rivas Martínez, quien fungió como Contratista, en la modalidad de Responsable Directa.

- OP-16/53-011-01.- Por la cantidad de \$2'132,469.99 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), por no cumplir con el contrato suscrito, en particular con la resistencia realizada en pavimento de concreto hidráulico con respecto a la resistencia contratada y pagada debido a que durante la ejecución de la auditoria se realizó la extracción de 4 muestras identificadas con los números R918398-1, R918398-2, R918398-3 y R918398-4, para verificar la resistencia del concreto hidráulico del pavimento de la calle "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Unidad Deportiva en la comunidad de Chupaderos" en fecha 17 de abril de 2017. Durante la revisión de los



resultados emitidos por la Empresa Supervisión de Ingeniería Civil S.A. de C.V., -Laboratorio de Mecánica de Suelos, Terracerías, Pavimentos, Concretos y Topografía-, se constató que el pavimento no cumple con la resistencia individual y general de los cilindros, ya que se obtuvo una resistencia promedio de  $F'c=188$  kg/cm<sup>2</sup> y se pagó con una resistencia de  $F'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos, 108, 109 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 132 de su Reglamento; artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones IV, VI y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Ramiro Flores Moran y Julián Niño Muñoz como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como a Z.Q.P. Construcciones S.A. de C.V. a nombre del C. Germán Quiroz Alonso, quien fungió como Contratista, en la modalidad de Responsable Directo.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**


## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, AF-16/53-005-01, AF-16/53-017-01, PF-16/53-003-01, PF-16/53-006-01, PF-16/53-009-01 y OP-16/53-003-01, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un monto de **\$4'166,823.51 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 51/100 M.N.)**, de los cuales \$1'104,530.00, corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$3,062,293.51, a la Administración Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de  
junio del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ALVAREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE**



**N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**